



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 008144 - 13.12.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 74.078.- (Setenta y cuatro mil setenta y ocho pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. César Munita Rojas de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad ~~XXXXXXXXXX~~, en el marco de su participación en la realización de estudios de extrusión de partículas de cereales expandidos de fórmulas optimizadas para la fabricación de barras deportivas, en Centro de Estudios CEUS, Llanquihue, desde el 12 al 13 de diciembre 2017, en el marco de Proyecto CORFO 16VIP-71621, dirigido por el Sr. Rubén Bustos.


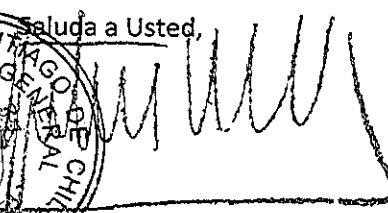
2. El gasto de \$ 74.078.- (Setenta y cuatro mil setenta y ocho pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 66-60706-2 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 1128.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/csp

Distribución:

2 Vicerrectoria de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Contraloría Universitaria
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central